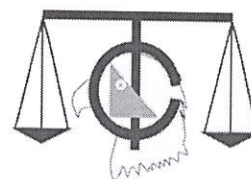




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 04 FEB. 2021

VISTO: El expediente N° 101/2020, Letra: TCP-PR, caratulado *“RESOL. PLENARIA N° 65/2020- PROTOCOLOS DE COVID-19 TRABAJO Y PREVENCIÓN, PERSONAL AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS DE MANERA PRESENCIAL Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRABAJO REMOTO”*, la Resolución Plenaria N° 008/2021, y la Nota Interna N.º 110/2021 Letra: TCP-SC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 008/2021 del 28 de enero de 2021, se dispuso reanudar a partir del 1° de febrero del 2021 los plazos administrativos que se encontraban suspendidos y la actividad laboral de los agentes de manera presencial, bajo estricto cumplimiento de las recomendaciones y protocolos autorizados.

Que en dicho instrumento, se encomendó a las Secretarías Legal y Contable labrar las respectivas disposiciones a los fines de dejar establecido el personal que se encontrará afectado a concurrir de manera presencial en el turno correspondiente (mañana o tarde), según las pautas del Anexo II *“PROTOCOLO DE PERSONAL AFECTADO A PRESTAR FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL”* de la Resolución Plenaria N° 065/2020, como así también identificar aquellos agentes que cumplirán su jornada de forma remota, conforme los parámetros establecidos en el Anexo III *“COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRABAJO REMOTO”*, de la misma Resolución.

Que esta Secretaría Contable emitió el 29 de enero del presente la Disposición Secretaría Contable T.C.P. N° 01/2021 en el marco de lo encomendado por el Plenario de Miembros mediante la Resolución Plenaria N.º 08/2021.

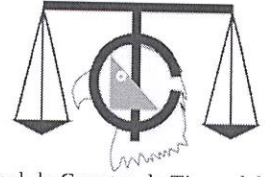
Que mediante la Nota Interna N.º 110/2021 Letra: T.C.P.-S.C. esta Secretaría Contable elevó al Sr. Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, en el marco de la Disposición S.C. N.º 01/2021 y de la Resolución Plenaria N.º 08/2021, excepción al sistema de turnos, para los agentes que prestan servicio fuera del edificio sito en 12 de octubre N.º 131, correspondientes a las delegaciones de control y grupos de trabajo, a saber: Delegación de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del ex territorio de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., Delegación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Delegación de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Delegación Tolhuin, Delegación Hospital Regional Río Grande y Dirección Provincial de Vialidad, Grupo Especial de Auditoría – Haberes, y Grupo de Certificación de Acreencias en cada organismo.

Que en dicha excepción, se solicita asimismo que los agentes que prestan servicios en las delegaciones precitadas, lo realicen en el horario habitual de 8:00 hs a 15:00 hs, y que den cumplimiento a los protocolos vigentes en cada organismo.

Que dicha situación se encuentra fundamentada en las estrictas necesidades del servicio dado que el mismo es realizado fuera del edificio central.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Que, asimismo se ordenó que los actos que fijen las asignaciones de turnos y cumplimiento de tareas de forma presencial y remota, deben ser incorporados al Expediente N° 101/2020, Letra: TCP – PR del registro del Tribunal de Cuentas caratulado: *"RESOL. PLENARIA N° 65-2020- PROTOCOLOS DE COVID-19 'TRABAJO Y PREVENCIÓN, PERSONAL AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE TAREAS DE MANERA PRESENCIAL Y COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y TRABAJO REMOTO"*.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 008/2021 artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 323/2015, inc. c) del artículo 15 y en el artículo 8°, del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello,

EL SECRETARIO CONTABLE A/C

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Exceptuar del sistema de turnos establecido en la Resolución Plenaria N° 08/2021 y en la Disposición de la Secretaría Contable N° 01/2021, a los agentes que prestan servicio en la Delegación de la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario y Compensadora para el Personal Policial del ex territorio de Tierra del Fuego, A.e.I.A.S., Delegación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Delegación de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Delegación Tolhuin, Delegación Hospital


Regional Río Grande y Dirección Provincial de Vialidad, Grupo Especial de Auditoría – Haberes, y Grupo de Certificación de Acreencias.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a los agentes alcanzados por el artículo 1º de la presente que cumplirán una jornada laboral de manera integral, en el horario normal y habitual de 8:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los agentes que prestan servicio en las delegaciones de control y grupos de trabajo indicados en el artículo 1º de la presente, deberán dar cumplimiento a los protocolos vigentes en cada Organismo.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE T.C.P. N° 02/2021.



C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia